

	Horas semanales de clase
Economía de la Empresa II (Producción)	4
Contabilidad III (Costes)	3
Hacienda Pública Española	3
<i>Segundo ciclo</i>	
Cuarto curso:	
Política Económica	3
Análisis Contable (Análisis y Auditoría)	3
Matemáticas de las Operaciones Financieras	2
Organización y Decisiones Comerciales	3
Métodos y Modelos Operativos de Gestión	3
Economía de la Empresa (Inversión y Financiación) ...	3
Sociología de la Empresa	2
Quinto curso:	
Sistema Financiero Español	2
Política Económica de España	3
Política Económica de la Empresa	3
Investigación y Decisiones Comerciales	3
Régimen Fiscal de la Empresa	2
Derecho del Trabajo	2
Sistemas Informáticos de Gestión	3
Derecho Administrativo	2

23708 *ORDEN de 18 de julio de 1978 por la que se auto-
lizan precios máximos de venta al público de libros
de texto.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos de libros o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18),

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en la Orden de 6 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), ha tenido a bien proceder a la fijación del precio máximo de venta al público que a continuación se expresa para los libros o material didáctico que se indican en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselias Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Relación de libros de Educación General Básica, con expresión de la Editorial, título, autor, curso y precio máximo de venta

- Editorial Anaya:
 - Formación Religiosa». Manuel Bello. 3.º 179 pesetas.
 - Formación Religiosa». Manuel Bello. Guía didáctica. 3.º 139 pesetas
 - Educación para la Convivencia». José Ignacio y otros. 6.º 121 pesetas.
 - Educación para la Convivencia». José Ignacio y otros. Guía del Profesor. 6.º 61 pesetas.
 - Educación para la Convivencia». Octavio Cabezas y otros. 7.º 156 pesetas.
 - Educación Religiosa». Departamento Educación Anaya. Guía del Profesor. 7.º 323 pesetas.
 - Educación para la Convivencia». Gerardo Pavón y otros. Guía del Profesor. 8.º 89 pesetas.
 - Educación para la Convivencia». Gerardo Pavón y otros. Octavo. 156 pesetas.
- Editorial Bruño:
 - Jesús vive entre nosotros, III». Pascual Maymí y otros. Octavo. 227 pesetas
 - Lengua». Joaquín Alcázar. 6.º 280 pesetas.
 - Ciencias Sociales». Benito Morón. 7.º 408 pesetas.
- Editorial Conferencia Episcopal Española:
 - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Primero. 99 pesetas.
 - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Segundo. 99 pesetas.
 - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Tercero. 128 pesetas
 - Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Cuarto. 106 pesetas.

- Catecismo Escolar». Comisión Episcopal de Enseñanza. Quinto. 112 pesetas.
- Catecismo. Con vosotros está». Comisión Episcopal de Enseñanza y Catequesis 6.º 7.º y 8.º 553 pesetas.
- Editorial Everest: «Leitor 7». Equipo Lenguaje Everest. Séptimo, 270 pesetas.

•Editorial Luis Vives:

- Mon livre de français, II». María Teresa Ten y otros. Séptimo. 222 pesetas.
- Crear en cristiano». Angel Alvarez y otros. Guía del Profesor. 8.º 105 pesetas.
- La vida en la Iglesia». Angel Alvarez y otros. Guía del Profesor. 7.º 105 pesetas.
- Creer en cristiano». Angel Alvarez y otros. 8.º 151 pesetas.
- La vida en la Iglesia». Angel Alvarez y otros. 7.º 184 pesetas.
- Mon livre de français, III». María Teresa Ten y otros. Octavo. 238 pesetas.

•Editorial P. P. C.:

- Tiempo de crecer». Equipo Pedagógico. 8.º 187 pesetas.
- Tiempo de crecer». Equipo Pedagógico. 7.º 186 pesetas.

•Editorial Santiago Rodríguez:

- Matemáticas». Manuel Luque y otro. 8.º 247.

•Editorial Teide:

- Unidades». E. González Amat. Preescolar. 211 pesetas.
- Senderuela. Fichas escritura 3». E. González Amat. Preescolar. 135 pesetas.
- Senderuela. Fichas escritura 2». E. González Amat. Preescolar. 135 pesetas.
- Senderuela. Fichas escritura 1». E. González Amat. Preescolar. 135 pesetas.

•Editorial Vicens-Vives:

- Ciencias Naturales Orbe». E. Brito y otro. 6.º 389 pesetas.
- Cercle». A. Vila y Equipo. 4.º 217 pesetas.
- Terra 2». M. Autonell y otros. 2.º 239 pesetas.
- Geografía e Historia Orbe». J. Roig y otros. 7.º 530 pesetas.
- Historia Orbe». Roig, Llorens y otros. 8.º 496 pesetas.

23709 *ORDEN de 28 de julio de 1978 sobre creación,
ampliación transformación, etc., de unidades de
Educación Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros Escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación:

Provincia de Lugo

- Municipio: Barreiros. Localidad: San Cosme de Barreiros.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.
- Municipio: Bóveda. Localidad: Rubián.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.
- Municipio: Castro del Rey. Localidad: Bazar.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.
- Municipio: Corgo. Localidad: Gomean.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.
- Municipio: Cospeito. Localidad: Goa.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.
- Municipio: Folgoso de Caurel. Localidad: Folgoso de Caurel. Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.
- Municipio: Foz. Localidad: Foz.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S.
- Municipio: Guntín. Localidad: Retorta.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Lorenzana. Localidad: San Adriano.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—

Municipio: Lorenzana. Localidad: Villapol.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—

Municipio: Sarria. Localidad: Manan.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ciudad Pegaso», domiciliado en avenida Séptima, sin número que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, siete unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Miguel», domiciliado en avenida del Carmen, 22, que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Doctor Severo Ochoa», de la calle Ezcaray, sin número, que contará con 36 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Soto del Real. Localidad: Soto del Real.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Murcia

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Stella Maris» que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— denominada «Lazarillo de Tormes» en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del I. N. A. S.

Provincia de Santander

Municipio: Camargo. Localidad: Revilla de Camargo.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en el barrio Pedroso, calle Escuelas, 154, y denominada «Agapito Cagigas», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica; las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas existentes en el Centro. Se autoriza la denominación de «Agapito Cagigas» para la Escuela graduada.

Municipio: Castro Urdiales. Localidad: Castro Urdiales.—Ampliación del Colegio Nacional «San Martín de Campiyo» que tendrá el carácter de comarcal, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Rueda. Localidad: Uceda.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—

Provincia de Segovia

Municipio: Otero de Herreros. Localidad: Otero de Herreros. Constitución de la Escuela graduada, que contará con tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se integran la unitaria de niños y niñas transformadas en mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar mixta de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Provincia de Toledo

Municipio: Yuncos. Localidad: Yuncos.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Consuelo», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos

unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—

Provincia de Valencia

Municipio: Catarroja. Localidad: Catarroja.—Ampliación del Colegio Nacional «Jaume el Conqueridor» domiciliado en carretera divisoria entre Abal y Catarroja, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—

Municipio: Puebla de Farnals. Localidad: Puebla de Farnals. Creación de una unidad de Educación Preescolar —Párvulos— domiciliada en calle Abadía, sin número.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia.—Ampliación de la Escuela graduada «Ausias March», domiciliada en parque de Nazaret, 3 (barriada de Nazaret), que contará con cinco unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— para funcionar en locales adaptados en el propio Centro y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— funcionaban en el Centro.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid.—Creación de una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— dependiente de la Junta de Promoción Educativa de Asistencia Social, domiciliada en Huerta del Rey, parcela 37.

Segundo.—Modificaciones de Centros Escolares Estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: El Pardo.—Modificación de la Escuela graduada mixta que pasará a ser Colegio Nacional mixto «Virgen del Carmen», con domicilio en Mingorrubio, calle Fortaleza, 2, y contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos— y se transforman en mixtas las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta que desaparece.

Provincia de Segovia

Municipio: San Martín de Mudrián. Localidad: San Martín de Mudrián.—Supresión de la unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—

Tercero.—Modificaciones de Centros Escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los trasladados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Modificación de la Escuela graduada de niñas, que pasa a ser Centro de Preescolar «Fernán Caballero» de la calle Francisco Laguna, 38, que contará con tres unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar de niñas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos— las otras dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica con que contaba el Centro.

Provincia de Oviedo

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «La Luna» domiciliado en calle La Luna, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar —Párvulos—, una unidad escolar mixta de Educación Espe-

cial y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Menéndez Pelayo» de la calle General Elorza, 66, que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos—, dos unidades escolares mixtas de Educación Especial, una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Provincia de Segovia

Municipio: Otero de Herreros. Localidad: Otero de Herreros.—Se integran en la Escuela graduada que se constituye en otro apartado de esta Orden las Escuelas unitarias de niños y niñas, transformadas en unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unitaria de asistencia mixta de Educación General Básica, que desaparecen como tales.

Provincia de Toledo

Municipio: Noez. Localidad: Noez.—Modificación de la Escuela graduada «Cristo de la Salud», que quedará como unitaria mixta de Educación General Básica y una unitaria de Educación Preescolar —Párvulos. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Provincia de Zamora

Municipio: Zamora. Localidad: Zamora.—Modificación del Colegio Nacional «La Hispanidad», domiciliado en calle Alcalá Galiano, sin numerar que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (tres de párvulos y una maternal) y Dirección sin curso. A tal efecto se transforma una unidad escolar de Educación Preescolar —Maternal— en una unidad escolar de Educación Preescolar —Párvulos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de julio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

23710

ORDEN de 27 de julio de 1978 por la que se autoriza la utilización en Centros docentes de Educación General Básica de libros y material didáctico impreso que se menciona.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16),

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la utilización en Centros docentes de Educación Preescolar y General Básica de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Educación Básica, Pedro Caselles Beltrán.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

A N E X O

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, autor, título, materia y curso

1. Guías didácticas del Profesor (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º):

- Casals». J. Tió y otro. «Guía didáctica. El castell d'irás i no tornarás». Lenguaje. Catalán 2.º
- Casals». J. M. Cormand y otros. «Guía didáctica. Tres i no res». Lenguaje. Catalán 3.º
- Mangold». Departamento Pedagógico Editorial. «Guía didáctica. Fantasy». Lengua extranjera. Inglés 6.º

2. Libros del alumno (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º):

- Anaya». Adela Rodero Carrasco. «Inglés. Iniciación I». Lengua extranjera. Inglés, primera etapa.
- Bruño». J. Fernández Barrientos y otros. «London II». Lengua extranjera. Inglés 7.º
- Bruño». Agustín Castell Maura. «Jesús vive entre nosotros, II». Formación Religiosa 7.º

•Bruño». Pedro Falconer Reus. «Expresión Plástica». Expresión Plástica. 6.º

•Casals». J. Tió y otros. «El castell d'irás i no tornarás». Lenguaje. Catalán 2.º

•Casals». J. M. Cormand y otros. «Tres i no res». Lenguaje. Catalán 3.º

•Casals». J. Cabré y otros. «Trapa». Lenguaje. Catalán 2.º

•Casals». L. del Castillo y otros. «Lletres de Motlle». Lenguaje. Catalán 8.º

•Luis Vives». María Jesús Coleman y otros. «Let's learn English I». Lengua extranjera. Inglés. 6.º

•Magisterio español». Felipe Santiago García. «Conquista del lenguaje». Lenguaje. 8.º

•Mangold». Departamento Pedagógico Editorial. «Fantasy». Lengua extranjera. Inglés 7.º

•Noguer». L. Cortés y otros. «Expresión Plástica 1.º». Expresión Plástica. 1.º

•Noguer». L. Cortés y otros. «Expresión Plástica 2.º». Expresión Plástica. 2.º

•Noguer». Carmen Ochoa y otra. «Libre expresión 1.º». Expresión dinámica. 1.º

•Noguer». Carmen Ochoa y otra. «Libre expresión 2.º». Expresión dinámica. 2.º

23711

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se conceden becas posdoctorales de Formación de Personal Investigador para el extranjero.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 20 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio) por la que se autorizaba a la Dirección General de Universidades a convocar becas posdoctorales de Formación de Personal Investigador.

Esta Dirección General, vista la propuesta de adjudicación elevada por las Comisiones de Investigación de las Universidades, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las siguientes becas destinadas a formación de investigadores en el extranjero y que a continuación se relacionan:

Ingllaterra.	Holanda.
Alvarez Abenia, José Miguel.	Garzón Heydt María Guillermina.
Brito Aleyón, Andrea.	
Carmona Quiles, María José.	Alemania.
Díez Fernández, Víctor Angel.	Alcalá Navarro, Herminia.
Faus Dader, María José.	Bosch Verderol, María Pilar.
Galán Galán, Fernando.	Miñana Uberos, María Isabel.
Gil Varón, Luis.	
Mañas Almendros, Mariano.	Suiza.
Marcos Guílarte, Juan Ignacio.	Sánchez Martín, Jesús.
Martín Gil, Jesús.	
Navarro Martín, Rafael.	Bélgica.
Otero Montero, Antonio.	Castellano Arroyo, María.
Planell Estany, Josep Antón.	Conde Amiano, Clara F.
Pons Jaulin du Seutre, Rafael.	García Calderón, Miguel Angel.
Rodríguez Montes, José Antonio.	Martínez López-Muñiz, José Luis.
Salmerón Escobar, Francisco Javier.	Sánchez Blaque, Amadeo.
Sánchez Varela, José Manuel.	Sobrino Beneyto, Francisco.
Terroros Ceballos, Felisa Pilar.	
Valls Verdejo, Vicente.	E. E. U. U.
Verdaguer Oms, Enrique.	Abad Vázquez, Cipriano Carlos.
	Alonso Hernández, José Luis.
Francia.	Bañuelos Calvo Marcelino.
Bayo Ortonoves, Luis.	Berenguer Villaseca, Xavier.
Bruceña Sánchez, Angel Manuel.	Canas Torres, José Antonio.
Cabanillas Sánchez, Antonio.	Cortés Vázquez de Parga, Juan Antonio.
Carrascosa Lezcano, Antonio.	Fernández Rañada Menéndez de Luarda, Manuel.
Carreras Delgado, José Luis.	Fernández - Cruz Pérez, Laureano.
Cieramunt Vallespi, Rosa María.	Hervás Palazón, Juan Antonio.
Dapena Crespo Miguel Angel.	Lara Coronado, Catalina.
Díaz Alonso, Joaquín.	Millán Jiménez, María Clementa.
Goula Suriñach, Xavier.	Moriyón Uría, Ignacio.
Jiménez López, Juan Ignacio.	Pereyra-García Castro, Miguel.
Murciano Martínez, Marcial.	Requeiro García Benito José.
Navarro Gómez, María Lucía.	Rodríguez Domínguez, Luis.
Piedra Sánchez, Ramón.	Saillias Carne, María Luisa.
Ruiz Garrido, Ceferino.	Santos de Dios, Eugenio.
Sempere Martínez, Carmen.	Santos Hernández, Tomás.
	Vázquez Cabrera, Carlos.
Italia.	
Casanueva Freijo, Felipe.	
Lozano Corbi, Enrique.	
Martín Ramos, José Daniel.	
Vicente García, Vicente.	